

Clasificación: Grupo C completo, categoría E.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y la documentación complementaria estarán a disposición de los interesados en los Servicios Técnicos de esta Universidad, c/ San Fernando núm. 25, Sevilla.

Presentación de las proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en c/ San Fernando núm. 4.

Plazo de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio oficial.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de junio de 1995.- El Rector, Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-89/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Santiago Váldivia Salas, Plaza Cristo de la Vera Cruz, núm. 10.

Localidad: Bolluillos Par del Condado (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-90/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Brenes Arcè, C/ Constitución, núm. 13.

Localidad: Rosal de la Frontera (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-91/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Sevillano López y don Francisco Rebollo Delgado, C/ León XIII, núm. 12.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-92/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Antonio Sánchez Roldán, Sector E, Parcela núm. 6.

Localidad: Matalascañas (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-98/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana, C/ Capitán Cortés, 25-1.º

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-109/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Joaquina Almeida Santana, C/ Capitán Cortés, 25-1.º

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 75.000 pesetas.

Expediente: H-112/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Almenara Tiempo Libre, S.L., C/ Cartaya, s/n.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-115/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Aurora Trinidad Blanes Rodríguez, Sector A, Parcela 33.

Localidad: Torre La Higuera (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-117/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Eva María Gómez Ortiz, C/ Ancha, núm. 24.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-121/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Carmen Martín Lancharro, Avda. José Antonio, núm. 4 3.º B.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 175.000 pesetas.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Providencia de Incoación y Pliego de Cargos de Expediente Sancionador que se cita. (H-101/95-M).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos consistentes en Providencia de Incoación y Pliego de Cargos, producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contra quien más abajo se indica,

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

Vista el Acta formulada el día 19 de abril de 1995, por los Inspectores del Juego y Apuestas de esta Delegación en la que se denuncia a la Empresa Operadora C.A.J.A., S.L. (EJA 001859 y CIF B-41221722), por supuestas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos,

He acordado en virtud de lo establecido en el art. 9.7 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, en relación con el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, Decreto 269/84, de 16 de octubre, Ley 2/1986, de 19 de abril y Decreto 181/1987, de 29 de julio, la incoación de expediente sancionador a la Empresa Operadora C.A.J.A., S.L., nombrando Instructor del mismo a doña Macarena Bazán Sánchez y Secretario a don Antonio Hernández Cañizares, funcionarios del Cuerpo de Inspección de esta Delegación, y la notificación de la presente al interesado para su conocimiento y oportunos efectos. Huelva, 21 de abril de 1995. El Delegado de Gobernación. Fdo.: José Antonio Muriel Romero.

«Vista el acta formulada por la Inspección del Juego y Apuestas, de fecha 19 de abril de 1995, contra la empresa operadora C.A.J.A., S.L. (EJA 001859 y CIF B-41221722) por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, e incoado expe-

diente sancionador por esta Delegación de Gobernación, el Instructor designado formula el siguiente

PLIEGO DE CARGOS

Explotar el día 19 de abril de 1995 la entidad CAJA, S.L., en el establecimiento público denominado Bar La Esquinita, sito en C/ José María de los Reyes, núm. 6 de Alájar (Huelva) la máquina recreativa de su propiedad, tipo B, modelo Cirsá Mini Money, serie 94-8585, careciendo de matrícula y boletín de instalación debidamente diligenciados.

Asimismo consultados los archivos obrantes en este Centro no consta la guía de circulación de la máquina descrita ni autorización de explotación alguna concedida por esta Delegación que ampare su instalación en establecimiento público.

Los hechos descritos infringen el contenido de los artículos 25, 26, 35 y 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, pudiendo ser constitutivos de una infracción grave tipificada en el artículo 26.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas y art. 46.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma y sancionable a tenor de lo establecido en el art. 31 de la mencionada Ley y art. 48.1 del citado Reglamento, con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas., procediendo ponderar la cuantía de las mismas, atendiendo a las circunstancias concurrentes, tal como establece el reseñado art. 48 en su apartado quinto.

La competencia para conocer del presente expediente corresponde al Delegado de Gobernación, conforme establece el art. 51 del mencionado Reglamento.

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la presente notificación, pueda alegar los descargos que a su derecho convengan con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Huelva, 21 de abril de 1995. El Instructor. Fdo.: Macarena Bazán Sánchez.

Huelva, 19 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-114/95-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 28.4.1995 por unidad adscrita del Cuerpo Nacional de Policía contra Manuel Rosa Corral, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.º de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de